

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Aprueba entrega de mando del «Recalde».

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de N. don A. Ruiz. Idem al C. de F. don C. Molins. Queda excedente el C. de C. don C. Regalado. —Destino al idem don P. Ristori. Autoriza para fijar su residencia al Capitán de Infantería de Marina don E. Solana. —Destino a un segundo Contramaestre. —Causa baja en la Armada un Auxiliar primero. —Resuelve instancia de un Auxiliar segundo. Concede la separación del servicio a un cabo de marinería. —Autoriza a un sargento de Infantería de Marina para que asista a un curso de gimnasia.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra primer Maestro de carpinteros a uno de segunda. —Nombra operario se segunda a uno de tercera. —Retiro de dos operarios de tercera. —Concede crédito para un gasto.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.—Prorroga comisión a los T. de N. don J. Arbolí y don M. de la Sierra.

SECCION DE ESCUELAS.—Asigna ratificación de profesorado al Comandante del pontón «Nautilus».

SECCION DE INTENDENCIA.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Pasa a situación de excedente el Médico mayor don L. Mena. —Idem idem de reemplazo el Médico primero don S. de Torres. —Ascensos en el cuerpo de Sanidad.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del cañonero *Recalde*, verificada en 12 de julio último por el Capitán de Corbeta D. Angel Jáudenes y Bárcena al Jefe de igual empleo D. José Cabezas y Carlés.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su escrito núm. 2.424, de fecha 17 de julio próximo pasado, con el que remitía la documentación de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sr. Capitán General de Departamento de Cádiz.
Señores...

Sección de Personal

Cuerpo General.

Dispone se encargue de la Presidencia de la Institución benéfica de las clases subalternas de la Armada el Capitán de Navío D. Angel Ruiz de Rebolledo, sin perjuicio del destino que tiene conferido, y en relevo del Jefe de igual empleo D. Angel Gamboa y Navarro, que ha quedado excedente.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,
Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General del Ministerio.

Señores...

—o—

Nombra al Capitán de Navío D. Angel Ruiz de Rebolledo, Jefe de Estado Mayor de la Jurisdicción de Marina en la Corte, en sustitución del Capitán de Fragata D. Luis Cadarso y Fernández-Cañete, que desempeña interinamente dicho cargo.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,
Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

—o—

Nombra Jefe de la Base naval de Ríos al Capitán de

Fragata D. Camilo Molins y Carreras, en relevo del Capitán de Navío D. Jenaro Eduardo Verdía y Caula, que cumple en 19 del actual la edad reglamentaria para quedar para servicios de tierra.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Carlos Regalado y López quede excedente en esta Corte con el sueldo entero de activo correspondiente a su empleo, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Nombra Auxiliar del segundo Negociado (Información) de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor al Capitán de Corbeta D. Pedro Ristori y Montojo, en relevo del Jefe de igual empleo D. Carlos Regalado y López, que queda excedente, debiendo cesar el primero de los expresados en el destino que desempeña en la Sección del Material de este Ministerio.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería de Marina, en situación de reserva, D. Eduardo Solana Sánchez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarlo para fijar su residencia en Cartagena y esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Cuerpo de Contramaestres.

Por cumplir en 2 del entrante mes dos años de embarco el segundo Contramaestre D. Manuel Pérez y Pérez, embarcado en el guardacostas *Larache* con el cargo profesional, deberá ser relevado por el de igual empleo D. Miguel Joy Pastor.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Dispone que el día 26 del actual cause baja en la Armada el Auxiliar primero de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina D. Eduardo Reguera López, por cumplir en dicho día la edad reglamentaria para ser retirado del servicio activo, quedando en espera del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas, con destino en este Ministerio, D. Ricardo Jiménez Revenga, en súplica de mejora de antigüedad y diferencias de sueldo, S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por las Secciones de Intendencia y Personal de este Ministerio, se ha servido desestimarla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a instancia del interesado y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder la separación del servicio al cabo de marinería Juan Rodríguez López, de la dotación del crucero *Méndez Núñez*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sr. Comandante General de la Escuadra.

Infantería de Marina (Clases y tropa).

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro del Ejército, en Real orden manuscrita, fecha 10 del corriente mes, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Consecuente a la Real orden de ese Ministerio, fecha 4 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a que el sargento del tercer Regimiento de Infantería de Marina Domingo García Victoria asista al curso que ha de desarrollar la Escuela Central de Gimnasia, en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 11 de julio último (D. O. núm. 152).”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo este sargento incorporarse con toda urgencia a la referida escuela.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

Sección de Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol para cubrir una plaza de primer Maestro de carpinteros de ribera del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, a favor del segundo Maestro del mismo oficio D. Antonio García Leira, y habiéndose cumplido los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al propuesto para la clase de primer Maestro de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de septiembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena para cubrir una plaza de operario de segunda clase, fundidor, vacante en el taller de torpedos del Ramo de Armamentos de aquel Arsenal, a favor del de tercera Aurelio Inglés González, y habiéndose cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al propuesto para la clase de segunda de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de septiembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 5 de diciembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria para el retiro, el operario de tercera clase del Ramo de Ingenieros, Francisco Mármol García.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de septiembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 23 de diciembre próximo, por ser cuando cumple la edad reglamentaria para el retiro, el operario de tercera clase, fogonero, del Ramo de Ingenieros del Arsenal, Manuel Ramallo Babio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de septiembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Submarinos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material y lo informado por la de Intendencia y Tribunal Supremo de la Hacienda pública, ha tenido a bien disponer que por la Comisión de Marina en Londres se adquieran seis aparatos sondadores acústicos de la casa Henry Hughes, con destino a los submarinos tipo B. Para esta atención se concede un crédito de 56.851,20 pesetas, con cargo al concepto 56, del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, crédito que deberá ponerse a disposición del Jefe de la expresada Comisión.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de septiembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Dirección General de Aeronáutica

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica y Sección de Intendencia, ha tenido a bien disponer se prorrogue por diez días la comisión que en Sesto Calende (Italia) se encuentran verificando los Tenientes de Navío D. Joaquín Arbolí e Hidalgo y D. Manuel de la Sierra y Bustamante, por Real orden de 3 de julio último (D. O. núm. 122).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,

José Núñez.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Sección de Escuelas

Excmo. Sr.: Visto el escrito número 548, del Capitán General del Departamento de Ferrol, cursando oficio del Director de las Escuelas de marinería, Comandante del crucero *Carlos V*, exponiendo el caso excepcional en que se encuentra el Comandante de la corbeta *Nautilus* respecto al personal docente, pues es el único que no percibe gratificación de profesorado, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Escuelas e Intendencia y de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer se adicione al artículo 32 del vigente Reglamento de la Escuela de aprendices marinos el párrafo siguiente:

"En el pontón *Nautilus* el Capitán de Corbeta, Coman-

dante, será el Jefe de estudios de la parte de la Escuela en él instalada”.

El derecho al percibo de gratificación de instrucción no podrá hacerse efectivo hasta que se tenga en cuenta en sucesivos presupuestos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Sección de Intendencia

Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios la comisión del servicio desempeñada el día 19 de agosto pasado, desde Barry-Dok a Cardiff, por el Contador de Fragata D. Manuel López Guarch, con motivo de haber efectuado el despacho consular del transporte *Contramaestre Casado*; debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente, del capítulo 12, artículo 2.º, del presupuesto en ejercicio.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio y lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios la comisión del servicio desempeñada en Hengelo durante cuatro días del mes de agosto pasado por nuestro Agregado naval en Londres.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Nombrado por Real orden de 17 de agosto último (DIARIO OFICIAL número 184) Inspector costero para la zona de

Tenerife el Médico mayor de la Armada D. Luis Mena Burgos, se dispone que cese en el destino que con carácter interino desempeña en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife y pase a la situación de excedente con todo el sueldo, percibiendo los haberes que le correspondan en la expresada situación por la Habilitación de dicha Comandancia de Marina.

18 de septiembre de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Presidente de la Comisión Permanente de la Caja Central de Crédito Marítimo.

Señores...

Dispone que el Médico primero de la Armada D. Salvador de Torres Jiménez pase a la situación de reemplazo por enfermo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de dicha situación, aprobado por Real orden circular de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15), quedando sin efecto el destino que le confirió la de 20 de marzo último (D. O. núm. 66).

18 de septiembre de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes reglamentarias que existen en el Cuerpo de Sanidad de la Armada en el empleo de Médico primero, una que quedó por proveer de las fijadas en la vigente plantilla y las originadas posteriormente por pase a situación de supernumerario del Médico primero D. José del Val Cerdón y por separación del servicio a petición propia de los de igual empleo D. Ernesto Fernández Jiménez y D. Esteban Vélez Calderón, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a su inmediato empleo a los Médicos segundos D. Manuel de la Loma y Fernández-Marchante y D. Manuel Palomo Barba, con antigüedad de 30 de julio último, día siguiente al en que cumplieron las condiciones reglamentarias al efecto; don Eduardo Ramos Rodríguez, con la de 1.º de agosto del año actual, también día siguiente al en que las cumplió, y don Miguel Zaragoza González, con la de 12 del corriente mes, día siguiente al de la vacante producida; los cuales han sido declarados aptos para el ascenso, debiendo ser escalafonados por el siguiente orden: D. Eduardo Ramos Rodríguez, D. Miguel Zaragoza González, D. Manuel de la Loma y Fernández-Marchante y D. Manuel Palomo Barba.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...